



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 - 2021**  
**BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**  
**RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)**  
**(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**AGOSTO 31 DE 2021**

La Institución Educativa San José desea contratar bajo la modalidad de selección por Régimen Especial de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 715 de 2001 en su artículo 13, Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17, Manual de Contratación Institucional; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, lo siguiente:

**OBJETO/DESCRIPCIÓN**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME, CORTE DE CESPED, PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS, MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LUVIAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS; FUMIGACIÓN CON HERBICIDA, EN TODA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. DE LA I.E SAN JOSE.**

**El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción de las partes, celebración del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

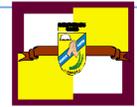
De acuerdo con el estudio previo realizado por la Institución Educativa San Jose, **el presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) IVA INCLUIDO.** pagaderos en su totalidad 100% sobre el valor total del contrato al finalizar la prestación del servicio, previa presentación de informes de ejecución y cuenta de cobro, anexando soportes de pago, de seguridad social integral, estampillas municipales e imder por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato. El valor del Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultado de todos los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la Institución Educativa San José a través de cotizaciones, a financiarse con recursos de la vigencia 2021.

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



**FORMA DE PAGO.** La Institución Educativa San José cancelará al contratista en su totalidad 100% sobre el valor total del contrato al finalizar la prestación del servicio, previa presentación de informes de ejecución, de supervisión cuenta de cobro, anexando soportes de pago, de seguridad social integral, estampillas municipales y certificación del IMDER por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor debidamente aprobado.

La Institución Educativa San José no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre.

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 030 del mes de agosto de 2021, rubro presupuestal 2.1.2.1.03 **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.**

**SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectoría de la institución, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

**INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La Institución Educativa San José requiere contratar EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME, CORTE DE CESPED, PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS, MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS, FUMIGACIÓN CON HERBICIDA, EN TODA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. DE LA I.E SAN JOSE.

para que las labores se desarrollen en buen funcionamiento, razón por la cual, se procede a realizar el proceso de contratación con sujeción al régimen de contratación que hace mención LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17, por lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia que suministre lo requerido en el presente documento. El objeto general a contratar se encuentra identificado con el Código UNSPSC 76111506 y específico en el Plan Anual de Adquisiciones institucional (publicado en SECOP I).

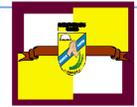
---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



### 3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

#### BLOQUE 1

ITEM	DESCRIPCION
1	LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÀREA FÌSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME EN LA SEDE PRINCIPAL Y BLOQUE DE PREESCOLAR
2	CORTE DE LIMONCILLOS Y CORTE DE CESPED EN LA SEDE PRINCIPAL
3	PODA Y SIEMBRA DE ÀRBOLES Y PLANTAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y BLOQUE DE PREESCOLAR.
4	MANTENIMIENTO DE JARDINES EN LA SEDE PRINCIPAL Y TRANSICION
5	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN LA SEDE PRINCIPAL, BLOQUE DE TRANSICION.
6	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS.
7	FUMIGACIÓN CON HERBICIDA EN LA SEDE PRINCIPAL Y BLOQUES

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por el estudio adelantado en la Institución Educativa San José, las especificaciones de lo que se pretende contratar son las siguientes:

#### REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar y acreditar con su propuesta los siguientes requisitos y/o documentos:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL". La capacidad jurídica se acreditará con la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica. (Anexo 2).
- Certificado de Existencia y Representación Legal o de Cámara de Comercio Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidas y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



expedición no superior treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso de selección.

Si el Representante Legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del Acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el Representante Legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

Se verificará que el objeto social del proponente esté acorde con el objeto a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social, la propuesta será rechazada. Adicionalmente se verificará que se presentó, si es necesaria, carta de autorización al Representante Legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según sus estatutos.

Tratándose de Cooperativas o Asociaciones conformadas por Entidades Territoriales, el objeto misional debe permitirles cumplir con el objeto de la presente convocatoria y el representante legal deberá contar con facultad expresa por parte de los socios de las misma, las cuales participaran en igualdad de condiciones a los particulares de conformidad con el Artículo 10º de la Ley 1150 de 2007.

**c)** Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes Parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos tres (3) meses. Adicionalmente deberá anexar la planilla de aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales del último mes, anteriores al cierre del presente proceso. La persona natural deberá acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Social integral del mes anterior al cierre de la convocatoria con la planilla de pago.

**d)** Certificados vigentes de Antecedentes fiscales, disciplinario, penales y certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; claro está que la Entidad cumplirá con su obligación de verificación de estos antecedentes en las páginas web de cada una de las

*“Solo los s  
Corre*

*edad”*

**— SINCELEJO —**



Entidades. En el caso de las personas jurídicas, la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el Representante Legal, sin perjuicio de aportar los de la firma.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario, en el cual se pueda verificar el NIT.

f) Fotocopia de la Cedula del proponente o representante legal y copia del Registro Único Tributario del Representante Legal cuando fuere el proponente Persona Jurídica.

g) Autorización de la junta directiva o asamblea de socios si hay lugar a ello.

h) Carta de Información de Consorcio o Uniones Temporales Ley 80 de 1993 Art. 7,

Así:

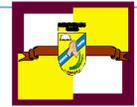
- ❖ En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa San José.
- ❖ En caso de que el oferente sea una unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa San José. La extensión de la participación se indicará en función de los bienes o servicios a suministrar.
- ❖ Los integrantes del consorcio o de la unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del consorcio o de la unión temporal quien presentará y suscribirá la oferta.
- ❖ Cada sociedad integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá cumplir con los requerimientos que a continuación se indican en lo que a ello haya lugar; si los integrantes del consorcio o unión temporal, son personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

#### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente debe anexar certificación de experiencia, con objeto igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas. No se aceptarán contratos en ejecución o de vigencias anteriores.

“Solo los s  
Corre

— SINCELEJO —



## CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales.
- b) El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- c) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- d) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
- e) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, técnico o de acreditación de experiencia o cuando se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
- f) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuados por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al señalado en el presente documento.
- h) Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o sea artificialmente baja.
- i) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

### CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) Cuando no se presente ningún oferente.
- b) Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, caso en el cual se repetirá el proceso de selección.

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho

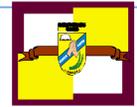
---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitado por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ o costo para ella.

Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa.

#### **CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse de manera personal en la Institucion Educativa San José, conformada con dos sobres, 1 original y 1 con copias con todos los soportes y requisitos mínimos habilitantes debidamente firmados a quien le corresponda, en el asunto debe contener el nombre del proponente y el # de proceso de contratación enunciado en la invitación pública. Cabe resaltar, que las propuestas presentadas fuera del horario estipulado en el cronograma no serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación. dentro del siguiente cronograma:

---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

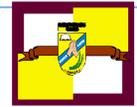
Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación estudios previos y de la invitación a participar	1 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 7:30 A.m.	<a href="https://iesanjose.org/inicio/">https://iesanjose.org/inicio/</a> <a href="https://iesanjose.org/gestion-financiera/">https://iesanjose.org/gestion-financiera/</a>
Plazo máximo para la presentación de ofertas y Cierre del proceso.	2 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 8:00 a.m.	Calle 48 N° 30 – 56 Barrio El Edén Sincelejo – Sucre, Oficina Contabilidad Institución Educativa San José.
Evaluación de ofertas	2 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10:30 a.m.	Calle 48 N° 30 – 56 Barrio El Edén Sincelejo – Sucre, Institución Educativa San José.
Plazo máximo para subsanar documentos.	3 de SEPTIEMBRE de 2021	Calle 48 N° 30 – 56 Barrio El Edén Sincelejo – Sucre, Institución Educativa San José
Publicación del informe de evaluación	3 de SEPTIEMBRE de 2021	<a href="https://iesanjose.org/inicio/">https://iesanjose.org/inicio/</a> <a href="https://iesanjose.org/gestion-financiera/">https://iesanjose.org/gestion-financiera/</a>
Publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta.	A partir del 3 de SEPTIEMBRE de 2021	<a href="https://iesanjose.org/inicio/">https://iesanjose.org/inicio/</a> <a href="https://iesanjose.org/gestion-financiera/">https://iesanjose.org/gestion-financiera/</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del contrato celebrado.	A partir del lunes 6 de SEPTIEMBRE	<a href="https://iesanjose.org/inicio/">https://iesanjose.org/inicio/</a> <a href="https://iesanjose.org/gestion-financiera/">https://iesanjose.org/gestion-financiera/</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Por la cuantía del contrato, solo se tendrá en cuenta el menor precio como criterio de selección. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas que regulan la materia. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrsela habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate cuando las propuestas oferten a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán presentarse de manera personal en la Institución Educativa San José, conformada con dos sobres, 1 original y 1 con copias con todos los soportes y requisitos mínimos habilitantes debidamente firmados a quien le corresponda, en el asunto debe contener el nombre del proponente y el # de proceso de contratación enunciado en la invitación pública. Cabe resaltar, que las propuestas presentadas fuera del horario estipulado en el cronograma no serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 - 2021**

**BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)  
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)**

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME, CORTE DE CESPED, PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS, MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS; FUMIGACIÓN CON HERBICIDA, EN TODA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. **DE LA I.E SAN JOSE.**

**(ORIGINAL O COPIA)**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**

**TELÉFONO DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN Y CIUDAD DEL PROPONENTE:**

**# DE FOLIOS DE LA PROPUESTA:**

Los documentos que conforman el sobre N°1 y sobre N°2, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma español. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados y

Presentación de su propuesta, y la Institución Educativa San José, en ningún caso, será responsable de los mismos.

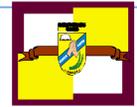
Los sobres contentivos de la propuesta deberán entregarse dentro del plazo del presente proceso, en la siguiente dirección: **Calle 48 N° 30 – 56 Barrio El Edén Sincelejo – Sucre, oficina de Contabilidad, Institución Educativa San José.** No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni otro medio magnético. En el

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

[Teléfono 2750422](tel:2750422)



eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, la Institución Educativa San José no la recibirá y no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

- ❖ A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Garantizar permanentemente la poda de árboles y plantas; y, todas las actividades necesarias para el mantenimiento adecuado del jardín y demás zonas verdes que se encuentren en el interior y exterior de las instalaciones de la Institución Educativa San José. Dicho servicio debe incluir, poda, planteo, fertilización, control de malezas, abonos, fumigada y en general todo lo relacionado con la jardinería. Para dichas labores el contratista proporcionará la maquinaria o herramienta necesaria así: Una Guadañadora (incluye combustible y aceite) cada 15 días, una motosierra cuando sea requerida de forma eventual, una tijera de poda grande, una tijera de poda pequeña, una bomba para fumigar cuando sea requerida de forma eventual, una pala, un machete, un rastrillo. 2. Corte de maleza alta y baja (hasta una altura de 15 cm). 3. Recolección y desalojo de maleza. 4. Fumigación de la maleza baja en las áreas circundantes a los bloques académicos, administrativos y preescolar de todas las sedes. 5. Cortar hierbas, rastrillar la tierra, rociar o esparcir sustancias o polvos químicos y regar las áreas verdes, podar plantas, árboles, arbustos y césped, para propiciar su desarrollo o darles forma y presentación a los que son de ornato y recoger los bulbos y semillas para replantar. 6. Aplicar abonos orgánicos antes de sembrar nuevas plantas y pastos por semilla o en plantas vivas, o aún con plantas ya establecidas. 7. Limpieza y mantenimiento de todas las áreas de jardinería de la Institución. 8. Recolección y desalojo de toda la maleza (se prohíbe la incineración de los desechos). 9. Cortar la hierba y eliminar la maleza y materiales extraños que pudiera existir en estas áreas. 10. Las cunetas, canales de drenaje, deberán ser limpiadas y desalojadas cada vez que sea necesario, por lo tanto, se deberán mantener siempre limpios y funcionando los sistemas de drenaje. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

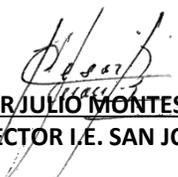
Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono 2750422



6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

**3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

  
**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
**RECTOR I.E. SAN JOSÉ**

## ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMIICA

---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

[Teléfono 2750422](tel:2750422)



**OBJETO/DESCRIPCION SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME, CORTE DE CESPED, PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS, MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS; FUMIGACIÓN CON HERBICIDA, EN TODA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.**

3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
BLOQUE 1	
ITEM	DESCRIPCION
1	LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÀREA FÍSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME EN LA SEDE PRINCIPAL Y BLOQUE DE PREESCOLAR
2	CORTE DE LIMONCILLOS Y CORTE DE CESPED EN LA SEDE PRINCIPAL
3	PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y BLOQUE DE PREESCOLAR.
4	MANTENIMIENTO DE JARDINES EN LA SEDE PRINCIPAL Y TRANSICION
5	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN LA SEDE PRINCIPAL, BLOQUE DE TRANSICION.
6	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS.
7	FUMIGACIÓN CON HERBICIDA EN LA SEDE PRINCIPAL Y BLOQUES

Atentamente,  
 Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_  
 Identificación del Proponente \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Correo \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Firma del Proponente \_\_\_\_\_

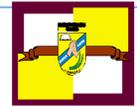
**NOTA: EN CASO QUE EL SUMINISTRO ESTE COBIJADO CON IVA DEBERÁ DISCRIMINARLO EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente acompañará a su propuesta económica certificación expedida por contador o por el oferente, donde conste que los bienes o servicios objeto de la presente contratación se encuentren gravados con el impuesto al valor agregado (IVA), además su porcentaje y cálculo o en su defecto que los bienes o servicios objetos de la contratación se encuentran exentos de tal gravamen.

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono [2750422](tel:2750422)



## ANEXO No. 2

### MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo, fecha

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**

E.S.D.

**Proceso: Régimen Especial N° 012 – 2021**

Nosotros los suscritos: *(nombre del proponente)* de acuerdo con los términos de la invitación pública de régimen especial No. 012- 2021 hacemos la siguiente propuesta para **SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME, CORTE DE CESPED, PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS, MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS; FUMIGACIÓN CON HERBICIDA, EN TODA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.** En caso de que sea aceptada por la entidad, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_

Identificación del Proponente \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Firma del Proponente \_\_\_\_\_

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

[Teléfono 2750422](tel:2750422)